

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1429

12 de julio de 2010

Presentada por *el senador Soto Díaz*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de de la Judicatura a realizar una investigación exhaustiva sobre los adiestramientos y talleres psicológicos, que reciben los agentes y supervisores de la Policía de Puerto Rico, para trabajar el manejo de crisis e ira al momento de intervenir con los ciudadanos; y determinar la necesidad de crear un programa que establezca la implementación de talleres trimestrales, de 40 horas, para prevenir incidentes violencia domestica y contra los ciudadanos, por parte de los miembros de la Fuerza Policiaca y; para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con la ley Núm. 53 de 1996, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, este Cuerpo fue creado con la obligación de proteger a las personas y la propiedad, mantener y conservar el orden público, observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, prevenir, descubrir, entre otras obligaciones que surgen de la Ley. Sin embargo, algunos miembros de la Policía, a través de acciones dirigidas contra la vida y seguridad, tanto de familiares como ciudadanos, manchan el honroso nombre de dicho Cuerpo.

Casos que indican que esposas y compañeras de agentes de la Policía, fueron asesinadas por éstos, solo reflejan la falta de adiestramientos psicológicos, que atiendan el manejo de ira; para esta población que protege a la ciudadanía. Del mismo modo, otros agentes, en claro menosprecio de la vida de ciudadanos y seguridad de los ciudadanos, en Puerto Rico, han agredido y la han quitado la vida a otro ser humano; desprovistos del control que se espera, tengan aquellos que vigilan y protegen nuestras vidas y propiedades.

Es el deber de esta Asamblea Legislativa, ofrecer a los ciudadanos en Puerto Rico, la mayor seguridad en sus hogares y carreteras, pero es imprescindible que también se proteja a la familia de aquellos que viene llamados a protegernos. Los adiestramientos psicológicos, para manejar la ira, representan una herramienta fundamental para que los miembros de la Policía de Puerto Rico, controlen su temperamento. De este modo evitaremos, asesinatos de esposas y compañeras de miembros de la Policía, además de las agresiones desmedidas y asesinatos en contra de ciudadanos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de de la Judicatura a
- 2 realizar una investigación exhaustiva sobre los adiestramientos y talleres psicológicos, que
- 3 reciben los agentes y supervisores de la Policía de Puerto Rico, para trabajar el manejo de
- 4 crisis e ira al momento de intervenir con los ciudadanos; y determinar la necesidad de crear
- 5 un programa que establezca la implementación de talleres trimestrales, de 40 horas, para
- 6 prevenir incidentes violencia domestica y contra los ciudadanos, por parte de los miembros de
- 7 la Fuerza Policiaca y; para otros fines relacionados.
- 8 Sección 2. - La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 9 recomendaciones dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días luego de ser aprobada
- 10 esta Resolución.
- 11 Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.